

Bases del programa

# *¡Apadrina!*

Haz de tu proyecto, nuestro proyecto

**Fundación PwC**



# Objetivo

El programa *¡Apadrina!* tiene por objetivo reconocer la iniciativa y el compromiso social de los profesionales de PwC, que podrán presentar proyectos de entidades sociales capaces de crear un valor social sostenible.

Cada profesional y Alumni de PwC en España tendrá la oportunidad de emitir un voto por el proyecto de su elección. Los proyectos más votados recibirán una donación por parte de la Fundación PwC, distribuyéndose los premios de la siguiente manera:

- **1.º Premio:** 20.000 €
- **2.º Premio:** 15.000 €
- **3.º Premio:** 5.000 €

# Requisitos

Cada profesional podrá apadrinar un proyecto de una entidad que cumpla con los siguientes requisitos:

- **Entidades no lucrativas (ENL) sujetas al régimen establecido por la Ley 49/2002 de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En caso de estar constituidos legalmente como Fundaciones, tendrán que figurar inscritas en el registro correspondiente. En caso de estar constituida bajo la forma jurídica de asociación, deberá contar con el certificado de utilidad pública, emitido por el organismo estatal o autonómico competente.**
- **Está domiciliada en España.**
- **Somete sus cuentas a auditoría.**
- **Tiene una antigüedad mínima de 2 años a contar desde su inscripción en el registro.**

Adicionalmente, no se podrán presentar los proyectos de entidades que hayan resultado ganadoras en la edición anterior (Fundación Aspasim, Fundación Amigos de Monkole, Asociación de Esclerosis Múltiple de Guadalajara).

La falta de acreditación de cualquiera de estos requisitos será motivo de subsanación o de exclusión de la convocatoria.

# Proceso de presentación de proyectos

Los profesionales de PwC presentarán los proyectos a través de un formulario online accesible desde la intranet de PwC en el plazo establecido por la Fundación PwC.

A través de esta plataforma, cada profesional podrá presentar un proyecto remitiendo la siguiente información:

- Nombre de la entidad
- Nombre del proyecto
- Descripción del proyecto (fecha de desarrollo, antecedentes, colectivo beneficiario/temática, objetivos, breve descripción de las actividades)

- Vinculación del profesional con el proyecto/fundación

# Revisión de los proyectos y plazo de subsanación

La Fundación PwC operará como Secretaría Técnica para verificar el cumplimiento de los requisitos en cada proyecto presentado por los profesionales de PwC.

A partir del cierre del plazo de presentación de los proyectos, la Fundación PwC se reserva el derecho a solicitar a los padrinos la subsanación de información o documentación acreditativa, a remitir en el plazo de siete días laborables:

- Certificado del Registro Público o Cámara de Comercio en donde está inscrita la entidad.
- Estatutos.
- Cuentas anuales de la entidad aprobadas por el Órgano de Gobierno
- Informe de auditoría.
- Escritura de constitución (sólo para el caso de Fundaciones)

Una vez verificados los requisitos y la información correspondiente, la Fundación PwC comunicará a todos los profesionales si los proyectos han sido admitidos en la fase de votación de los proyectos.

# Selección de ganadores

Accediendo al Portal interno donde se publicarán los proyectos participantes del concurso, cada profesional podrá enviar un voto por el proyecto que prefiera. En una segunda fase, los 10 proyectos más votados, se presentarán a los Alumni de PwC para que puedan enviar su voto.

Los proyectos más votados recibirán una donación por parte de la Fundación PwC, en donde el 1º premio, será de 20.000€, el 2º premio de 15.000€ y el 3º premio 5.000€.



